



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de dos mil once, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, D^a Emma Pozo Rodríguez, a efectos de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP).
- Sres. Concejales:
 - D^a Ana Jiménez Martín Lunas, Primera Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Consuelo Torres Guirao, Segunda Teniente de Alcalde (PP).
 - D. Fernando Luís Aizcorbe Rosado, Tercer Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Alicia Arcos Torres (Portavoz del Grupo Municipal ADB).
 - D. Victor Marcelo Collazo Muñoz (ADB).
 - D. Antonio Gómez Lozano (ADB).
 - D. Mateo Martín Calvo (Portavoz del Grupo Municipal UPyD).
 - D. Ángel López Gómez (UPyD).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión y, antes de dar inicio al tratamiento de los asuntos, propone la celebración de un minuto de silencio en memoria de D^a Sonia Díaz, Directora del colegio, fallecida recientemente. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

PRIMERA PARTE. PARTE RESOLUTIVA:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL PASADO DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido del borrador de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a las redacciones que se le ha dado, siendo la respuesta negativa por parte de los asistentes. Seguidamente, se somete el asunto a votación ordinaria, a resultas de la cual el Pleno acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2011 por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

“La Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio está integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local y la misma está acompañada por toda la documentación complementaria a que se refiere la Regla 101 IMNCL, comprendiendo, por tanto, todo el contenido recogido en el artículo 209 TRLHL.

La Cuenta General formada pone de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario según se deriva del sistema de información contable.

Establece el artículo 212 TRLHL y la regla 102 IMNCL que corresponde a la Comisión Especial de Cuentas que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos de la Corporación, informar la Cuenta antes del 1 de junio, debiendo ser expuesta al público ella y el informe que ésta emita por plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2010, tal y como dispone el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como la Regla 100.1 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).

Considerando que con fecha 29 de septiembre de 2011 se emitió Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Número 257, de fecha 29 de octubre de 2011, a los efectos de que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el período de exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 no se han presentado reclamaciones, reparos su observaciones, según diligencia de la Secretaría Intervención emitida con fecha 30 de noviembre de 2011.

Visto todo lo anterior, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y al órgano autonómico encargado de la fiscalización de las Cuentas de los entes públicos de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y todo ello en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada por acuerdo de su Pleno de 29 de marzo de 2007, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, y el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 23 de abril de 2007, que aprueba el formato de la cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.”*

Explicado el asunto por parte del Sr. Alcalde, quien recuerda que ya fue analizada la Cuenta General en la Comisión de Cuentas y, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, procede ahora su aprobación por el Pleno.

Avda. de los Olivares, 6 CP. 28976 Tlf. 91.812.06.85 Fax 91.812.28.51 CIF P2801700-B
batres@madrid.org www.batres.es



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Arcos Torres, quien afirma que se abstuvieron en la Comisión de Cuentas y que, dado que tienen que revisar ciertos conceptos de la misma, votarán en contra.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Martín Calvo, quien manifiesta las quejas de su grupo con respecto a las actuaciones que se han ido dando al revisar las cuentas. Afirma que han tenido acceso a toda la documentación que marca la ley, y es correcta, así como a todas las facturas, pero no a toda la petición de facturas ordenadas por conceptos. Recuerda que este problema ya se manifestó en la Comisión de Cuentas, y se les explicó el problema existente con el programa de contabilidad a la hora de listar las facturas en función de la variable de número de operación, con el fin de ordenar las facturas en este sentido. Responde el Sr. Alcalde que ya se les explicó en su momento y en cuanto el problema se solucione, se les notificará. Continúa el Sr. Martín Calvo que, respecto a las solicitudes de información realizadas sobre determinados aspectos de los ejercicios 2010 y 2011 se les contestó que por falta de medios no se podía facilitar, entendiendo que el tiempo dedicado a suministrar la información a los concejales en su labor de control es imprescindible, por la transparencia y el buen funcionamiento del Ayuntamiento. Por último, expone que en el mes de julio solicitaron la relación de facturas impagadas de este Ayuntamiento, a lo que se les contestó en un primer momento que se estaba gestionando una base de datos con las mismas, luego que habían surgido problemas con la base de datos y por último que existía un problema con el sumatorio. No entiende cómo desde el mes de julio no se ha facilitado esta información, necesaria no sólo para la aprobación de las cuentas, sino también para la elaboración del Presupuesto. Concluye el Sr. Martín Calvo señalando que no se han dado las condiciones necesarias para el ejercicio de su labor como oposición, por lo que votarán en sentido negativo.

Interviene el Sr. Alcalde exponiendo que toda la documentación se ha puesto a su disposición, otra cosa es que su análisis sea más fácil o más difícil o suponga más o menos trabajo. Recuerda que la oposición tiene derecho a acceder a toda la documentación pero ello no puede paralizar la actuación administrativa, ni se puede hacer un programa especial para que les sea más cómodo. Insiste en que se les ha dado toda la documentación, pero que en vez de tenerlo todo hecho, han tenido que trabajar. En cuanto a los problemas existentes con el programa, explica que, en cuanto se solucione, lo tendrán a su disposición.

Toma la palabra el Sr. Martín Calvo para recordar que lo que solicitan son conceptos del Presupuesto, de los más generales, como gastos de carburante, de telefonía móviles o de equipos técnicos, de asesoramiento jurídico y técnico. Pone como ejemplo una partida de ingresos la cual sí han podido ver, pero expone que otras partidas, en las que han querido ver el detalle de facturas, no han podido hacerlo, con lo cual no pueden saber si lo que les ha llamado la atención es correcto o no. Expone que se trata de mirar factura por factura, y concepto por concepto. Pide finalmente que se solucione, porque no es de recibo.

Contesta el Sr. Alcalde que las Cuentas de 2010 son las que son, y que nunca se ha planteado por parte de ningún grupo político que se refleje de una manera o de otra, se reflejan de acuerdo con la normativa vigente. Continúa señalando que el personal no puede dedicarse a remodelar las Cuentas del 2010 que están hechas y que están cerradas, explicando que lo importante es que esté justificado, no que esté un documento colocado aquí y no allí. Explica que se tratará de mejorar si ello es posible, pero las Cuentas son como son y como están procesadas, y no se va a retrotraer la contabilidad para poder dar a una tecla y sacar los listados que quieran. Insiste en que no se va a rehacer la contabilidad de dos años, y que si es viable la modificación planteada, se hará de ahora en adelante.

Replica el Sr. Martín Calvo que no pide que se rehaga la contabilidad, sino que lo que pide es poder listar por la variable "número de operación". Se pregunta cómo habrá revisado la



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

oposición las Cuentas otros años. Afirma que han pedido las facturas de los conceptos que les han resultado extraños, contestándole el Sr. Alcalde que se les ha puesto a su disposición. Apunta el Sr. Martín Calvo que se les han dado todas, contestando el Sr. Alcalde que es como están archivadas. Señala el Sr. Martín Calvo que ya es hora de que cambien y se haga bien, respondiendo el Sr. Alcalde que bien está hecho, puesto que nadie ha dicho lo contrario, ni siquiera la Cámara de Cuentas. En todo caso, se compromete a mejorar el sistema de consulta, si ello es posible.

Insiste el Sr. Martín Calvo en que no pide que se rehagan las cuentas, sino que se puedan explotar y analizar por parte de la oposición, respondiendo el Sr. Alcalde que lo han podido hacer al habérseles dado todos los datos.

Continúa el debate en los mismos términos, preguntando la Sra. Arcos Torres qué supone la no aprobación de las Cuentas, a lo que contesta tanto el Sr. Alcalde como la Secretaria Interventora que se mandan igualmente sin aprobar, con el fin de que sean fiscalizadas. Añade el Sr. Alcalde que será la Cámara de Cuentas quien juzgue los motivos de su no aprobación. Informa que hasta ahora, gobernara quien gobernara, todas las cuentas del Ayuntamiento de Batres han tenido un informe favorable de la Cámara de Cuentas, salvo por el hecho de que siempre se presentan fuera de plazo. Pregunta en este sentido el Sr. Martín Calvo el motivo de su presentación fuera de plazo, respondiendo el Sr. Alcalde que porque no da tiempo a hacerla dentro del plazo marcado por la ley, por el proceso de la contabilidad. Pregunta el Sr. Martín Calvo si la contabilidad la hace una empresa, contestando el Sr. Alcalde que la realizan los administrativos del Ayuntamiento, si bien los libros los confecciona una empresa. Pregunta también el Sr. Martín Calvo cuándo pueden estar las Cuentas del ejercicio 2011, respondiendo el Sr. Alcalde que cuando se cierran, e informando la Secretaria Interventora que ahora mismo está contabilizado hasta julio. Informa el Sr. Alcalde que se intentará rendir las Cuentas de 2011 dentro de plazo, pero dependerá del funcionamiento. Pregunta la Sra. Arcos Torres cuánto cobra la empresa encargada de la contabilidad, informado la Secretaria Interventora que facturan puntualmente, porque el mantenimiento mensual de la aplicación se realiza por parte de la Comunidad de Madrid.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita es rechazada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con cinco votos en contra (correspondientes a los integrantes de los grupos municipales ADB y UPyD), y cuatro votos a favor (correspondientes a los integrantes del grupo municipal PP).

SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

3. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales delegados habidos desde el número 1145 (dictado el día 21 de septiembre de 2011) al número 1230 (dictado el día 30 de noviembre).

Pregunta la Sra. Arcos Torres por el Decreto de compensación de deudas con la empresa de Recaudación (Decreto 1214/2011). Manifiesta que le parece excesivo el coste del servicio y pregunta a la Secretaria Interventora si se podría crear la figura de Recaudador para rebajar el coste, contestado ésta que en los Ayuntamientos pequeños esta labor la suele realizar una empresa externa, dados los medios necesarios para ello, pero de quererse hacer tendría que crearse la plaza correspondiente de funcionario. Pregunta la Sra. Arcos Torres si esa labor no la podría realizar un administrativo, a lo que contesta la Secretaria Interventora que lo normal es



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

que sea un funcionario del grupo A1, y así existe en los Ayuntamientos de mayor tamaño. Pregunta la Sra. Arcos Torres por el coste total del servicio, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de un porcentaje, en función de lo recaudado. Manifiesta la Sra. Arcos Torres que le parece excesivo y que se llegaría a amortizar en el tiempo la creación de una plaza de funcionario, por lo que proponen su creación. Señala en este sentido el Sr. Alcalde que las propuestas las realicen por escrito, ya que lo que se están analizando ahora son los Decretos y, una vez explicado por el Sr. Alcalde el contenido del Decreto, apunta que la empresa de recaudación presta sus servicios en gran parte de los Ayuntamientos de la zona, aunque desconoce las condiciones económicas de cada uno de ellos. Explica que cuando hagan la propuesta se estudiará y debatirá pero apunta que harán falta medios, y asumir el servicio supondrá el aumento de la nómina, ya que se rebajará de un sitio y se aumentará gasto en otro. Pide además que cuando realicen la propuesta, la hagan valorada, señalando la Sra. Arcos Torres que así lo harán.

Respecto al Decreto 1225/2011, pregunta la Sra. Arcos Torres por las dietas de los Concejales. Explica el Sr. Alcalde que los Presupuestos de este Ayuntamiento recogen una dieta por permanencia en el Ayuntamiento de 150 euros por día, con un máximo de cuatro jornadas al mes. En muchas ocasiones se están más de cuatro días al mes, como es el caso de la Sra. Torres Guirao, que está casi los cinco días de la semana. Explica que existen otras dietas, como la dieta de los Plenos, por asistir a una reunión a Madrid o por pertenecer a una Comisión. Pregunta la Sra. Arcos Torres si eso va en base a una gestión, respondiendo el Sr. Alcalde que es en base a permanecer en el Ayuntamiento. Añade el Sr. Alcalde que, además, cuando es preceptivo realizar una gestión o mantener una reunión en Madrid, existen dietas por ello. Pregunta la Sra. Arcos Torres si eso se está haciendo, a lo que responde el Sr. Alcalde que el que va a realizar esas gestiones es él y que él no las cobra, pero los Presupuestos sí se lo permiten, porque dichas gestiones generan gastos. Continúa explicando que dichas dietas han existido siempre. Explica que es una compensación a la dedicación al Ayuntamiento, igual que la que percibirán los concejales que hoy están aquí por asistir al Pleno, con la diferencia que la asistencia al Pleno no causa ningún perjuicio ya que a estas horas no trabajamos, a diferencia de lo que ocurre cuando se viene por la mañana. En relación con este Decreto, pregunta el Sr. Martín Calvo cómo se gestionan estas dietas y qué documentos aportan los concejales que las solicitan. Responde el Sr. Alcalde que no se entrega nada, ya que les vemos: hay constancia de ello. Pregunta el Sr. Martín Calvo por la asistencia que ha tenido lugar en el ejercicio 2010, explicando el Sr. Alcalde que se hace un documento, como cuando un trabajador hace un desplazamiento, se da por hecho que lo realiza. Manifiesta el Sr. Martín Calvo que tiene que haber constancia de ello y pregunta la Sra. Arcos Torres si se justifica de alguna manera. Responde el Sr. Alcalde que se da el visto bueno, al igual que sucede con los trabajadores cuando pasan el kilometraje. Pide la Sra. Arcos Torres que quede reflejado, dónde se va y qué se hace, respondiendo el Sr. Alcalde que las dietas por permanencia en el Ayuntamiento son por permanencia, añadiendo la Sra. Jiménez Martín – Lunas que por permanecer y trabajar.

Pregunta el Sr. Martín Calvo por el Decreto 1208, relativo al renting de la fotocopidora, y pregunta, una vez aclarado que se trata de un contrato consecuencia de la finalización del existente, si se ha consultado con otros Ayuntamientos de la zona para ver las empresas que prestan este servicio y si se puede hacer un convenio con el fin de abaratar costes. Contesta el Sr. Alcalde que no se ha hecho, y que no tienen nada que ver los Ayuntamientos de alrededor con el nuestro. Añade el Sr. Alcalde que además es probable que no coincida el periodo de vigencia de los distintos contratos. Interviene el Sr. Martín Calvo explicando que se podrían abaratar costes, ya que estas empresas tienden a hacer Convenios con sus empresas clientes y se reducen gastos. Contesta el Sr. Alcalde que es muy complicado coordinarse con los distintos Ayuntamientos, pero de todas maneras no se ha hecho. Añade que además, por el precio del contrato, el ahorro no sería superior a 3 o 4 euros. Aun así, el Sr. Alcalde le anima a que traigan una propuesta, manifestando que existen servicios susceptibles de ser mancomunados y considera que este no es uno de ellos.



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

A continuación, pregunta la Sra. Arcos Torres por el Decreto 1160/2011, relativo a la cesión de usos de instalaciones municipales, manifestando su disconformidad con lo que se está haciendo y señalando que tienen que estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda, porque hay un trabajo con menores y unas responsabilidades, y tiene que haber una Ordenanza que actualmente no existe. Concluye la Sra. Arcos Torres diciendo que tal y como se han configurado las actividades municipales no están bien hechas y no son legales, a lo que le responde el Sr. Alcalde que sí es legal. Apunta la Sra. Arcos Torres que las cesiones han de hacerse a una asociación y, en caso contrario, tiene que haber contrato y un proyecto donde se establezca cómo se va a realizar la actividad y la ratio que tiene que cumplir, ya que se está realizando una actividad económica lo que supone una responsabilidad. Pregunta por qué se están impartiendo así las clases. Añade que una de las profesoras se encarga de las llaves del centro cultural cuando no tiene vinculación alguna con el Ayuntamiento y pregunta qué responsabilidad tiene esto, al dejar a una persona ajena al Ayuntamiento unas llaves, y cómo se gestiona. Responde el Sr. Alcalde que lo que le está planteando es que se quiten las actividades del pueblo, a lo que responde la Sra. Arcos Torres que ella no lo ha dicho, y señala el Sr. Alcalde que le sorprende que sólo habla de una profesora en concreto y no de todos. Pregunta el Sr. Alcalde cómo hacía su grupo esas actividades, explicando la Sra. Arcos Torres que las hacía ella y el profesor de judo, facturaba, procediendo a explicar el sistema seguido en dicha época. Propone la Sra. Arcos Torres que se haga a través de una empresa privada, que contrate a los monitores, pidiendo que se haga legal. Contesta el Sr. Alcalde explicando que legal es, puesto que la Secretaria Interventora está aquí y lo puede acreditar y es la solución que se ha adoptado como consecuencia de que no exista Ordenanza Fiscal al respecto. Explica que cuando hay una coordinadora de actividades deportivas o similar no hay problema. Insiste en que la Sra. Arcos Torres se centra únicamente en una persona, y que se trata de que no se rompa el vínculo con las actividades culturales y deportivas mientras no existe una coordinadora de deportes, al no haber salido la subvención de corporaciones locales. Continúa explicando el Sr. Alcalde que las actividades deportivas se realizaban mediante una coordinadora deportiva contratada a tal efecto, pero sin subvención esto no es posible. Añade que se ha arbitrado esta solución consistente en la cesión de usos, vista con la Secretaria Interventora, ya que antes se prestaban mediante una persona que el Ayuntamiento contrataba y pagaba gracias al cobro de unas cantidades sin que existiera Ordenanza Fiscal al respecto. Expone además que se está elaborando una Ordenanza al respecto y que, cuando esta se apruebe, se regularán las actividades de otra manera. Debaten el Sr. Alcalde y la Sra. Arcos Torres si este era el mismo sistema seguido por ADB cuando estaban gobernando y manifiesta el Sr. Alcalde a la Sra. Arcos Torres que si tiene otra propuesta o cree que es ilegal, ya sabe lo que tiene que hacer, contestando ésta que abogan por que las actividades continúen y se amplíen, pero no de cualquier manera. Recuerda la Sra. Arcos Torres que por legalidad se cerró el Capi por no cumplir los requisitos adecuados y que hay que estar dentro de la legalidad. Pregunta además la Sra. Arcos Torres si, como ha llegado a sus oídos, se les quiere cobrar el 3% a los chiquillos por hacer uso de la instalación, por el gasto de luz, agua..., contestando el Sr. Alcalde que no tiene ni idea, si bien el Decreto habla de un 10%, pero es un cobro al profesor a modo de garantía, no a los niños. Pregunta la Sra. Arcos Torres si se ha hablado con los padres sobre esta transacción económica, ya que los de Break Dance son menores y si se les va a cobrar con carácter retroactivo. Además, solicita que si se va a cobrar algo se emita un recibo. Contesta el Sr. Alcalde que nunca se cobra nada sin recibo, y expone que existe un Decreto de Alcaldía, pide a la Sra. Arcos Torres que se lo lea, el Decreto establece lo que establece, y que si considera que no es correcto, que lo impugne. Explica que se ha autorizado a unas personas a prestar una actividad, a las cuales los usuarios acuden voluntariamente y los instructores son los responsables y deberán tener la conformidad de los padres. Si el instructor funciona correctamente, velará porque los menores acudan con el consentimiento de sus padres y si no, será responsabilidad del instructor. Añade que el Ayuntamiento pone los medios a disposición de este pueblo para que estas actividades se lleven a cabo, ya que si no, no se prestarían, dado que el Ayuntamiento no tiene medios de ningún tipo para hacerlo. Concluye señalando que cuando salga la subvención de corporaciones locales, se



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

pedirá una persona que se ocupe de esas actividades, y que el 10% a que se refiere el Decreto es a modo de garantía para que se responsabilicen de lo establecido en el Decreto. Comenta la Sra. Arcos Torres la confianza que depositan los padres en el Ayuntamiento, ya que es quien ofrece las actividades, y pregunta si saben los padres que ya no hay animador sociocultural y por qué no se les informa de que ya no está, al igual de cuando se le contrató, que se informó mediante un bando, añadiendo que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de informar a los padres de dónde llevan a sus hijos, ya que hay un desconocimiento completo. Contesta el Sr. Alcalde señalando que los padres son responsables de saber dónde llevan a sus hijos y lo normal es que les acompañen. Añade que en todo momento se les ha informado y que saben dónde van sus hijos. Interviene el Sr. Martín Calvo para preguntar por el mismo Decreto de Alcaldía, exponiendo que aunque hasta ahora se hacía de otra manera, entiende que esta fórmula está avalada por la Secretaria, pero manifiesta no entender el 10% a que alude el Decreto, ya que se podía haber evitado y podría ser la causa de que los monitores estén pidiendo más dinero a los chavales. La Sra. Jiménez Martín – Lunas interviene para apuntar que no le consta el hecho de que se esté exigiendo más dinero a los usuarios, explicando que ella está participando en dos actividades y no ha ocurrido tal circunstancia. Responde el Sr. Alcalde que se estableció como garantía. Debatido el asunto por los presentes y analizado el Decreto por el Sr. Alcalde, se concluye que si bien el texto no es claro la intención era que operase como garantía. Pregunta el Sr. Gómez Lozano si la cesión de usos supone que el Ayuntamiento se desvincula de responsabilidad alguna, respondiendo la Secretaria Interventora que no, que es responsable como titular del bien, y en cuanto a la pregunta del Sr. Martín Calvo relativa a la naturaleza del 10%, si es cobro o garantía, responde que como garantía. Contesta el Sr. Martín Calvo que si es como garantía, lo entienden, no así si fuera como un cobro. Explica el Sr. Alcalde que el objetivo del 10% es obligar al instructor a cumplir, un compromiso. Finalmente, la Sra. Arcos Torres pregunta si los monitores que imparten las clases tienen titulación, a lo que responde el Sr. Alcalde que no sabe si un monitor de yoga tiene que tener titulación, concluyendo que no se les ha exigido.

Por otro lado, pregunta la Sra. Arcos Torres por el Decreto número 1156 relativo al contrato de asesoramiento jurídico, y si no ha habido una oferta más económica, a lo que responde el Sr. Alcalde que se han solicitado tres ofertas. Afirmo la Sra. Arcos Torres que están perdiendo casi todos los pleitos, a lo que responde el Sr. Alcalde que igual es que se trata de pleitos que son para perderlos. Se pregunta la Sra. Arcos Torres si comprensos la relación calidad – precio. Por su parte el Sr. Collazo Muñoz pregunta si sólo se han tenido en cuenta criterios económicos o más criterios, explicando el Sr. Alcalde que Manga Abogados lleva quince o veinte años trabajando para el Ayuntamiento y, cuando entró ADB, se le quitó parte de su trabajo (el asesoramiento urbanístico), lo que se le devolvió en 2007 cuando entró el PP. Continúa explicando que se ha llevado a cabo una nueva contratación, porque legalmente así procedía. Manifiesta que no existen quejas de sus servicios y, ante la pregunta del Sr. Martín Calvo relativa a la duración del contrato, informa que es por cuatro años.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Procede en primer lugar el Sr. Alcalde a responder las preguntas planteadas por escrito por el Grupo Municipal ADB.

Respecto a la pregunta relativa a qué plan de viabilidad se va a llevar a cabo para acceder al futuro colegio, tanto para peatones como vehículos, responde el Sr. Alcalde que está en estudio y pregunta que, dado que fue ADB quien ubicó el colegio en el SAU 3, si ellos realizaron dicho estudio, dado que no hay antecedentes en el Ayuntamiento.

Siendo las 20:15 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Jiménez Martín – Lunas.



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

Manifiesta el Sr. Collazo Muñoz que el colegio estaba previsto en el SAU3, pero en otra ubicación mejor a la actual, a lo que contesta el Sr. Alcalde que para mantener esa ubicación hubiera sido necesario realizar toda la urbanización. Concluye el Sr. Alcalde señalando que, en todo caso, habrá que ver hasta dónde llega la Comunidad de Madrid.

Respecto a la pregunta relativa a qué usos se van a dar a las parcelas municipales dentro del caso urbano, pregunta el Sr. Alcalde a qué parcelas se refieren puesto que el Ayuntamiento no tiene parcelas dentro del caso urbano. Aclarado por parte del Grupo Municipal ADB que se trata de las zonas verdes que se están vallando, responde el Sr. Alcalde que el uso de las mismas será el que corresponde a las zonas verdes y por tanto se están ajardinando.

Siendo las 20:20 horas regresa al Salón de Plenos la Sra. Jiménez Martín – Lunas.

Por lo que se refiere a la pregunta relativa a cuándo se retirarán las vallas existentes en la Calle Secaderos para que los vecinos puedan utilizar los viales, responde el Sr. Alcalde que se trata de una propiedad privada y que las calles no están recepcionadas por el Ayuntamiento. Interviene la Sra. Arcos Torres manifestando que suponen un peligro, ya que en ocasiones se han caído, manifestando el Sr. Alcalde que sucede de todo, ya que las han robado, se han restaurado...

En cuanto a la pregunta relativa a cuándo se van a reparar las aceras deterioradas del municipio, informa el Sr. Alcalde que ya se han realizado diversas reparaciones en los últimos años, y se seguirán reparando en función de la disponibilidad de personal y de fondos para ello. Comenta la Sra. Arcos Torres que una vecina ha querido denunciar por ello, por lo que pide que se haga todo lo posible y sugiere que se contrate a albañiles en lugar de a jardineros. Responde el Sr. Alcalde que habría muchas cosas que hacer, como arreglar las aceras de toda la urbanización, lo que supondría más de 300.000 euros. En cuanto a los albañiles, afirma el Sr. Alcalde que cuando el Ayuntamiento contrata albañiles, éstos reparan las aceras, si bien el trabajo no puede continuar cuándo les finaliza el contrato. Pregunta el Sr. Gómez Lozano si existe Ordenanza sobre materiales, informando negativamente el Sr. Alcalde, quien explica que las aceras son municipales y hay que poner el mismo material. Pregunta el Sr. Gómez Lozano sobre la posibilidad de poner hormigón impreso, explicando el Sr. Alcalde el problema que supone cuándo éste se levanta, y los parches que genera.

Respecto a la pregunta de cuándo se va a inaugurar el Centro Polifuncional de Cotorredondo, aclara el Sr. Alcalde que no es el Centro Polifuncional de Cotorredondo, sino el Centro Polifuncional de las Urbanizaciones del Monte de Batres. Explica que para su inauguración primero han de terminarse las obras, ser intervenidas por la Comunidad de Madrid, recepcionadas por ésta y entregadas al Ayuntamiento.

En cuanto a la pregunta de qué proyecto sociocultural y económico se va a llevar a cabo en él, responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento promoverá e impulsará diversas actividades, siempre que haya usuarios suficientes, al igual que en el casco urbano. Pregunta la Sra. Arcos Torres por los gastos que va a suponer, respondiendo el Sr. Alcalde que igual que en el casco. Además, añade que se acercará la administración municipal a los vecinos, así como una oficina de atención de la Policía Local.

La pregunta relativa a la gestión de las actividades municipales no es tratada al haberse debatido en el punto de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, pasándose a la pregunta de la previsión del gasto de mantenimiento del campo de fútbol. Responde el Sr. Alcalde que, a priori, y dado que aún no ha sido entregado, los gastos serán equiparables a los mismos que se han venido soportando hasta el momento, es decir, mano de obra e imprevistos. En cuanto a la iluminación, explica el Sr. Alcalde que se trataría de un gasto añadido y dependerá del uso



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

nocturno del campo de fútbol, aunque lo normal será su uso diurno. En todo caso, señala que habrá que revisar las Ordenanzas y preverlo. Pregunta el Sr. Gómez Lozano por el riego, respondiendo el Sr. Alcalde que sí es necesario, además de peinar el césped, para lo cual la Mancomunidad dispone de una máquina.

Finalizadas las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal ADB, toma la palabra el Sr. Martín Calvo para preguntar por el colegio, afirmando que se ha producido un nuevo parón y preguntando si hay un nuevo planning. Responde el Sr. Alcalde explicando que, si bien hoy ha estado allí y no había nadie, hasta el momento ha estado en contacto con ellos y han hecho una caja, unos pozos, aunque van muy despacio. Estima que no se van a cumplir las previsiones, en las que se estimaba el fin de la obra el 15 de febrero de 2012, aunque considera que es preferible que tarden más pero que esté bien hecho.

A continuación, pregunta el Sr. Martín Calvo por las obras del alumbrado del campo de fútbol, explicando el Sr. Alcalde que ha estado en contacto tanto con la Dirección General de Administración Local como con Arpegio y que la parte del Ayuntamiento está prácticamente terminada, restando únicamente la parte de la obra de la Comunidad de Madrid, y supone que es un problema económico, si bien le han comunicado que lo iban a poner en marcha.

Pregunta igualmente el Sr. Martín Calvo si funciona la barredora, contestando el Sr. Alcalde de manera negativa, y explica que tiene necesidad de equipo, ya que es preciso comprar los cepillos, lo que se hará en cuanto sea posible. Añade que estos elementos no son rentables, ya que sufren mucho desgaste.

Continúa el Sr. Martín Calvo preguntando por el Convenio para el Plan Amplía, a lo que responde el Sr. Alcalde que no existe y que ya se ha comunicado.

En relación con las actividades, pregunta el Sr. Martín Calvo por el pago de la actividad de natación, que a diferencia del resto de actividades, se ha realizado en el Ayuntamiento. A este respecto, responde el Sr. Alcalde que, por indicación de la Secretaria Interventora, no se puede cobrar nada por el Ayuntamiento puesto que no existe una Ordenanza que habilite a ello, por lo que, en tanto esto no se lleve a cabo, los padres han de pagar directamente el servicio a Cubas de la Sagra, que es con quien existe un convenio para el uso de la piscina. Interviene la Sra. Torres Guirao explicando que para que los vecinos no tuvieran que desplazarse hasta Cubas de la Sagra, se apuntaron y pagaron la matrícula en el Ayuntamiento, con el fin de facilitarles este trámite. Por su parte, la Sra. Arcos Torres informa que se está tramitando la creación de una Asociación de Jóvenes para la realización de actividades.

Seguidamente, el Sr. Martín Calvo expone que el Boletín de Información Municipal se informa que la basura ha subido a 100,3 euros y que se están realizando gestiones. Pregunta qué gestiones se están realizando, si los contenedores se están poniendo en otras calles y sobre la posibilidad de hablar con Serranillos del Valle para compartir su Punto Limpio. Responde el Sr. Alcalde afirmando que los acuerdos son todos viables, si bien expone que quitar el contenedor puede suponer que la basura se vierta en otros lugares, como el arroyo. En todo caso, señala que cualquier convenio conllevaría su correspondiente partida económica, respondiendo el Sr. Martín Calvo que el Convenio tendría que hacerse por habitantes, añadiendo que se podría optar a subvenciones. Contesta el Sr. Alcalde que hace mucho que no se convocan subvenciones en este sentido, y que el contenedor se quitará cuando haya dinero, explicando que la idea es cerrarlo donde la depuradora, ya que existe una autorización del Canal para ello. Asimismo, afirma el Sr. Alcalde que también habría que tener en cuenta el gasto de personal. Replica el Sr. Martín Calvo que convendría estudiarlo con el Ayuntamiento de Serranillos del Valle y con la Comunidad de Madrid. Por otro lado, señala el Sr. Alcalde que también se maneja la posibilidad de recogida puntual con los medios propios y, ante la pregunta del Sr. Martín Calvo de si ello sería más

Avda. de los Olivares, 6 CP. 28976 Tlf. 91.812.06.85 Fax 91.812.28.51 CIF P2801700-B

batres@madrid.org

www.batres.es



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

costoso, responde el Sr. Alcalde que habría que estudiarlo. Por último, en relación con las gestiones que se están realizando, explica el Sr. Alcalde que hay un contrato con la empresa GSC para la recogida de basura, si bien ya se ha tratado en alguna ocasión con los representantes de otros municipios y todos son de la misma opinión: es preciso abaratar el servicio, y una posibilidad es a través de la mancomunidad.

Continúa el Sr. Martín Calvo preguntando por las nuevas dependencias de la Policía Municipal y cómo son éstas, respondiendo el Sr. Alcalde que la situación de la Policía Municipal en el edificio del Ayuntamiento era insostenible dada la falta de medios, explicando que existía un único vestuario conjunto. Expone que se ha reformado la antigua oficina de información juvenil, y que ahora las dependencias gozan de dos vestuarios, tres despachos, un almacén y los servicios, que son los del salón cultural, todo ello realizado con pladur. Interviene la Sra. Arcos Torres apuntando que las puertas deberían ser blindadas, manifestando que es peligroso que los baños se compartan con el salón cultural. Responde el Sr. Alcalde que se tiene lo que se tiene, y que cuando estuvieron en el edificio del Ayuntamiento tampoco tenían puerta blindada. Reitera que las instalaciones son las que son y no hay otras, y cuando exista obligación de ponerse puertas blindadas, se hará. Interviene el Sr. Gómez Lozano para preguntar por el cerramiento del parking, valorándolo como poco ortodoxo, respondiendo nuevamente el Sr. Alcalde que este pueblo tiene lo que tiene. Concluye la Sra. Arcos Torres afirmando que cuando se hacen las cosas, hay que hacerlas bien.

Por otro lado, el Sr. Martín Calvo valora positivamente el Boletín de Información Municipal, si bien sugiere que se ponga contenido en la página web del Ayuntamiento: horarios del Ayuntamiento, de la Biblioteca, de la Casa de la Juventud, del Salón Cultural, de atención al público, de los Servicios Técnicos, de Consumo, los servicios que se prestan, como la ventanillo única, el Punto de Información Catastral, la publicación de cursos y actividades de la Mancomunidad o noticias importantes como la finalización del Capi. Responde el Sr. Alcalde que todo ello está en la página web, pero se comprobará. Por su parte, la Sra. Jiménez Martín – Lunas añade que los horarios de las actividades están en el Boletín y en la página web. Señala el Sr. Alcalde que todas las mejoras está bien exponerlas, pero existe una persona dedicada a ello, con un trabajo al que se le van acumulando más y más tareas. Además, añade que hay que dar traslado de todas las incorporaciones a la Comunidad de Madrid, para que sean ellos quienes lo implanten. Responde el Sr. Martín Calvo que si hay alguien de la Comunidad de Madrid encargado de hacerlo, razón de más para que estén todos los contenidos, ofreciendo el Sr. Alcalde al Sr. Martín Calvo que sea él quien se encargue de la página web, oferta que es rechazada por el Sr. Martín Calvo quien sí se ofrece a instruir al equipo de gobierno. Debatido el asunto en este sentido, continúa el Sr. Martín Calvo exponiendo más contenido para la página web, como los actos con los periodos de las publicaciones, el número de la Policía Local o los números de urgencia. Interviene la Sra. Jiménez Martín - Lunas manifestando que la página web del Ayuntamiento contempla la información que está demandando el Sr. Martín Calvo, así como que este Ayuntamiento ha sido uno de los pioneros en la administración electrónica, añadiendo que el problema que demanda el Sr. Martín Calvo sobre contenidos de la página web podría deberse a no saber utilizar o manejar dicha página. Interviene nuevamente el Sr. Alcalde afirmando que la página web es lo que es, se puede mejorar pero hace falta alguien que lo haga. Establece que se mirará y si se puede, se mejorará. Por último, el Sr. Martín Calvo hace referencia a otros dos contenidos, los Presupuestos Generales y el Perfil del Contratante, informando la Secretaria Interventora que dada la configuración de la página web por la Comunidad de Madrid, el Perfil del Contratante no reúne los requisitos legalmente exigidos. Concluye su exposición el Sr. Martín Calvo deseando una Feliz Navidad.

Por su parte, la Sra. Arcos Torres pregunta qué se va a hacer con el material del CAPI, contestando el Sr. Alcalde que, de momento, se dejará donde está por si vuelve a convocarse la subvención y, si es necesario, uno de los equipos se trasladará al Centro Polifuncional. Sugiere la



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

Sra. Arcos Torres que se utilicen por el Ayuntamiento, insistiendo el Sr. Alcalde que hay que preservar que pueda volver la subvención. La Sra. Arcos Torres pregunta si se podrían hacer actividades, a través de una asociación, como el AMPA, respondiendo el Sr. Alcalde que, si se presentan bien. Se debate el asunto en este sentido, interviniendo la Sra. Jiménez Martín – Lunas para preguntar si la Sra. Arcos Torres sabe el número de usuarios del Capi, añadiendo el Sr. Alcalde que casi no se utiliza, pero que hasta el momento ha sido subvencionado, exponiendo que la actividad no tendría sentido si la tuviera que asumir el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Gómez Lozano por el problema existentes con los alumnos de bachillerato que no llegan al instituto por culpa del autobús y si se ha hecho alguna gestión. Responde la Sra. Torres Guirao que cuando surgió el problema con la línea 460 fue por el cambio de horario de la misma. Explica que son cinco los niños afectados, ya que el resto se suben en el otro autobús. Expone que se habló con la línea 460 y que la respuesta fue que existían directrices con los nuevos horarios. Continúa explicando que se mantuvieron conversaciones con el transporte escolar, para que los niños afectados pudieran usarlo, pero fue denegado porque su uso sólo era para niños hasta 4º de la ESO. Afirma que se habló igualmente con la directora del colegio para que les permitieran entrar al mismo y a las clases si llegaban tarde. Asimismo, se produjo un compromiso con la línea 460 para que los llevaran a la puerta del instituto, pero aun así seguía habiendo problemas. Comunica que la última gestión ha supuesto que se ha adelantado la hora de salida del autobús desde Batres, a las 8:10 horas, y desde entonces no ha vuelto a tener quejas. Por otro lado, señala que ha hablado con la directora del colegio para que estos retrasos no afectaran a la nota de los niños. Interviene el Sr. Gómez Lozano informando que el viernes tuvo una queja a este respecto, respondiendo la Sra. Torres Guirao que puede haber algún día que haya retraso, pero el problema está solucionado y no hay más quejas. Pregunta igualmente el Sr. Gómez Lozano por el autobús de vuelta, respondiendo la Sra. Torres Guirao que con el otro horario, el autobús salía a las 14:20 horas pero que esperaba hasta las 14:30 horas para que a los alumnos les diera tiempo a llegar, si bien el problema es que los alumnos salen a horas distintas y es difícil cuadrar los horarios de una línea. Señala el Sr. Alcalde que la enseñanza reglada tiene autobuses de la Comunidad de Madrid, y el resto tiene que buscarse las opciones. Por su parte, el Sr. Martín Calvo afirma que la Comunidad de Madrid dijo que no había problema en usar su autobús, pero que el problema era el número de plazas.

Debatido este último punto, concluyendo el Sr. Gómez Lozano que comprobaría si el problema efectivamente ha sido solucionado y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.